

**SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD
AGROPECUARIA E INOCUIDAD ALIMENTARIA
SENASAG**

**INFORME SOBRE ASPECTOS DE CONTROL INTERNO
AL CIERRE DEL PROGRAMA NACIONAL DE
CONTROL DE MOSCAS DE LA FRUTA –
(PROMOSCA)**



Cochabamba, 20 de junio de 2018

Señor:

Dr. Javier Ernesto Suarez Hurtado

DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA

E INOCUIDAD ALIMENTARIA "SENASAG"

Trinidad - Beni

**Ref.: INFORME SOBRE ASPECTOS DE CONTROL
INTERNO AL CIERRE DEL PROGRAMA NACIONAL
DE CONTROL DE MOSCAS DE LA FRUTA -
PROMOSCA.-**

1. ANTECEDENTES

Como resultado de nuestro examen sobre los Estados de Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Gastos realizados al Cierre de Programa Nacional de Control de Moscas de la Fruta - PROMOSCA, dependiente del Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad alimentaria SENASAG, por el periodo 2006 a 2011, surgieron observaciones relativas a los procedimientos Administrativo Financiero y del Sistema de Control Interno vigentes de PROMOSCA, las cuales consideramos oportuno informarle para su conocimiento y acción correctiva futura.

A continuación desarrollamos los aspectos señalados:

2. LIMITACIONES AL ALCANCE DEL TRABAJO

Para la realización de nuestra auditoria, hemos solicitado documentación para la evaluación del control interno, cuya relación de solicitud es la siguiente:

En fecha 30 de mayo de 2018, se procedió a la primera solicitud de documentos, la cual tuvo respuesta en forma parcial

En fecha 01 de junio de 2018, se volvió a enviar una nueva solicitud, la misma que no tuvo respuesta favorable

En fecha 13 de junio de 2018, se presenta una nueva carta reiterando la solicitud de información documentada, sin embargo a la fecha de cierre de nuestra auditoria no tuvo respuesta:



INFORME SOBRE ASPECTOS DE CONTROL INTERNO AL CIERRE DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE MOSCAS DE LA FRUTA – “PROMOSCA”

Tomando en cuenta lo descrito anteriormente, hemos tenido limitaciones respecto a la información solicitada, relacionados a la evaluación del control interno en lo que se refiere a:

- ✓ Programa Operaciones Anual.
- ✓ Proceso de contratación de la licitación pública por la provisión de 22 vehículos

3. PRESENTACIÓN DE DEFICIENCIAS

De la revisión y análisis efectuado a la documentación proporcionada por el proyecto “Programa Nacional de Control de Moscas de la Fruta – PROMOSCA”, determinamos las siguientes deficiencias de Auditoría:

3.1 ASPECTOS DE ESPECIAL INTERES

3.1.1 ESTADOS FINANCIEROS NO PRESENTADOS PARA SU EVALUACION

Condición

En fechas 17 y 30 de mayo de 2018 y de fechas 01, 05 y 13 de junio de 2018 realizamos la solicitud de información y documentación respecto los estados financieros, a dicho requerimiento nos proporcionaron solamente los estados financieros de las gestiones, 2007, 2008, 2009 2010 y 2011, respecto a los estados financieros de la gestión 2006, se nos informó que no se cuenta con esta documentación en archivos del proyecto. Sin embargo debemos mencionar que se cuenta con balances auditados efectuados por otro auditor independiente cuyos resultados se muestran en punto 1 del presente informe.

Criterio

El Artículo 24 de la Resolución Suprema N° 222957 de fecha 04 de marzo de 2005, indica que “El archivo y conservación de comprobantes y registros contables sean magnéticos o físicos, así como sus documentos de respaldo, debe ser protegido y archivado en forma adecuada, de tal manera que ofrezca seguridad y fácil localización.

Artículo 42. De la misma Resolución, menciona: Notas a los Estados Financieros: Las entidades del sector público, deben hacer las revelaciones o declaraciones necesarias para facilitar la interpretación de la información contenida en los Estados Financieros básicos, mediante notas explicativas que forman parte integral de los mismos.

Las notas a los Estados Financieros pueden presentarse: redactadas en forma narrativa (para eventos de carácter teórico - conceptual) o compiladas en forma de planillas o cuadros (para ampliar y explicar los efectos cuantitativos de las cifras expuestas en los estados o producto de hechos importantes). La existencia de las notas debe ser claramente señalada en los mismos estados, relacionándolas con los rubros o cuentas a las cuales se refieren; su contenido amplía la información relativa a:

INFORME SOBRE ASPECTOS DE CONTROL INTERNO AL CIERRE DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE MOSCAS DE LA FRUTA – “PROMOSCA”

- a) naturaleza de las operaciones de la entidad;
- b) bases contables utilizadas y criterios de valuación de los principales componentes de los Estados Financieros;
- c) restricciones sobre determinados componentes del Balance General;
- d) evolución (cambios de una fecha a otra) o composición, de acuerdo al grado de desagregación, de los componentes de los Estados Financieros;
- e) acontecimientos posteriores relevantes que tengan implicancia en la interpretación de los Estados Financieros y que ocurran hasta la fecha de emisión de dichos estados;
- f) naturaleza de los resultados obtenidos en cada ejercicio, tomando en cuenta que las entidades del sector público no buscan fines de lucro, excepto las empresas públicas; y
- g) explicaciones acerca del cumplimiento legal sobre el uso de los recursos destinados, a gastos corrientes o de funcionamiento e inversión real y social.

Causa

El descrito anteriormente, se debe al cambio de autoridades que fungían las funciones en la administración del proyecto ya que este fue cerrado en la gestión 2011 y los funcionarios que prestaban los servicios en la administración dejaron sus cargos debido al cumplimiento de los contratos respectivos

Efecto

Este hecho puede generar posibles sanciones por daños ocasionados en la ejecución del proyecto, en consecuencia podría generar la activación del Régimen de Responsabilidad por la Función Pública.

Recomendación

Para futuros proyectos, se deberá tener responsables de mantener la información financiera en resguardo para su evaluación por parte de los entes de fiscalización y revisión

3.1.2 INSUFICIENTE INFORMACION CONTABLE DE LOS ACTIVOS FIJOS

Condición

La cuenta 12300 “Activo Fijo (Bienes de Uso)”, expone un saldo neto de depreciación al 31 de diciembre de 2011 de Bs2.734.792, sin embargo no se cuenta con la información necesaria que acredite su registro individual por gestión para su correcta incorporación de los saldos en los estados financieros, debido a que han determinado diferencias de saldos entre gestiones. Debido a la naturaleza de los registros contables que mantuvo el proyecto “Programa Nacional de Control de Moscas de la Fruta”, no pudimos satisfacernos a través de otros procedimientos de auditoría la razonabilidad sobre dicho saldo.

A continuación mostramos un cuadro que muestra las diferencias determinadas en nuestro análisis a los estados financieros:

INFORME SOBRE ASPECTOS DE CONTROL INTERNO AL CIERRE DEL
PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE MOSCAS DE LA FRUTA –
“PROMOSCA”

DETALLE DE CUENTAS	2007 Diciembre Bs	2008 Diciembre Bs	2009 Diciembre Bs	2010 Diciembre Bs	2011 Diciembre Bs
Activo Fijo en Operación	5.068.255,12	8.325.556,54	8.156.511,78	7.922.065,99	2.734.791,93
Valor historico	5.184.990,48	9.064.044,41	9.110.004,93	9.091.483,82	5.070.212,57
Equipo de Oficina y Muebles	454.209,49	699.254,83	702.158,53	700.988,66	470.145,86
Maquinaria y Equipo de Producción	80.973,77	80.973,77	80.973,77	80.973,77	80.973,77
Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	4.518.118,22	7.890.890,70	7.930.852,16	7.914.748,16	4.396.800,98
Equipo Medico y de Laboratorio	0,00	67.440,55	68.239,59	67.917,59	(2.425,77)
Equipo de Comunicaciones	70.888,26	210.020,34	211.668,98	211.004,72	65.883,22
Equipo Educativo y Recreativo	60.800,74	60.800,74	60.800,74	60.800,74	60.800,74
Otra Maquinaria y Equipo	0,00	54.663,48	55.311,16	55.050,18	(1.966,23)
Depreciación acumulada	(116.735,36)	(738.487,87)	(953.493,15)	(1.169.417,83)	(2.335.420,64)
Equipo de Oficina y Muebles	(5.365,64)	(101.007,63)	(115.374,29)	(129.530,39)	(228.468,47)
Maquinaria y Equipo de Producción	(10.679,19)	(10.679,19)	(10.679,19)	(10.679,19)	(10.679,19)
Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	(75.302,04)	(610.443,24)	(802.447,14)	(995.723,30)	(1.989.025,72)
Equipo Medico y de Laboratorio	0,00	2.804,11	307,58	(2.146,93)	(23.621,81)
Equipo de Comunicaciones	(16.468,18)	(12.823,74)	(16.934,29)	(20.981,08)	(55.486,31)
Equipo Educativo y Recreativo	(8.920,31)	(8.920,31)	(8.920,31)	(8.920,31)	(8.920,31)
Otra Maquinaria y Equipo	0,00	2.582,13	554,49	(1.436,63)	(19.218,83)
Activo Fijo en Operación	5.068.255,12	8.325.556,54	8.156.511,78	7.922.065,99	2.734.791,93

Criterio

Al respecto la Guía para la Aplicación de los Principios, Normas Generales y Básicas de Control Interno Gubernamental Resolución CGR-1/173/2002 en su numeral 3.3.7. (Determinación e implantación de las actividades de control para asegurar la confiabilidad de la información financiera), establece en los párrafos primero y segundo lo siguiente:

La confiabilidad de la información financiera depende exclusivamente del desempeño de sus unidades organizacionales en cuanto a la generación de información y su registro. En la medida que se genere, procese y presente la información financiera de la entidad respetando las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Gubernamental Integrada (NBSCGI) se obtendrá información confiable para la toma de decisiones.

El proceso de control interno consecuentemente con la Ley N° 1178 coadyuva a la generación de información útil, oportuna y confiable favoreciendo el proceso de toma de decisiones y permitiendo la rendición de cuentas de todos los servidores públicos. En este sentido, la confiabilidad es una característica de la información independiente de su oportunidad. Obviamente, este último atributo hace a la calidad de la información para la toma de decisiones, por lo tanto, también será controlado en función a objetivos de cumplimiento de leyes y normas vigentes. Cabe aclarar que la información es o no confiable de acuerdo a principios contables sin depender precisamente de la oportunidad de su registro. Esta situación implica que un registro inoportuno en la medida que no comprometa la integridad de las transacciones, no afecta la confiabilidad de la información financiera.



INFORME SOBRE ASPECTOS DE CONTROL INTERNO AL CIERRE DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE MOSCAS DE LA FRUTA – “PROMOSCA”

Por otra parte, según las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada aprobada mediante Decreto Supremo N° 222957 de 4 marzo del 2005, en su artículo 16 (Integración del Sistema de Contabilidad) establece: La Integración del SCI se produce a través del procesamiento de la información registrada entre los subsistemas: patrimonial, presupuestario y de tesorería, la cual se obtiene mediante un red informática conectada a una base de datos administrada por la DGC, donde se registran las operaciones generadas por las Unidades Ejecutoras y las Direcciones Administrativas de las entidades del sector público.

El acápite I. punto 4. (Bienes para uso de la explotación o ente), de la Norma Contable N° 1, señala: Este rubro incluye el conjunto de bienes tangibles, aplicados exclusivamente a la explotación de la empresa, de permanencia relativamente constante o inmovilizada, integran tal rubro bienes como los siguientes:

- a) Bienes no sujetos a depreciación ni agotamiento, como terrenos para la explotación industrial o comercial.
- b) Bienes sujetos a depreciación, como ser edificio, maquinarias y equipos, herramientas, muebles, etc.
- c) Bienes sujetos a agotamiento, como ser minas, yacimientos petrolíferos, canteras y bosques.

Los elementos indicados en los incisos b) y c) están expuestos, por su naturaleza a la pérdida de su valor por las causas mencionadas.

Los bienes indicados en el inciso b) no se consumen ni se transforman, se usan, y su incidencia en el resultado de la empresa se produce a través de la depreciación, quebranto relacionado con el desgaste o desuso.

Dichas pérdidas de valor deberán reflejarse siempre en la contabilidad de las empresas en forma de depreciaciones acumuladas para que puedan revelarse los valores de origen y las disminuciones que los afectan.

La contabilización de los inmuebles, y equipos (activo fijo) deberá efectuarse sobre la base de costo. En el caso de que no se contabilice a su costo, sino de acuerdo con una tasación de revaluación, deberá indicarse esta circunstancia en el balance en forma clara y precisa con mención de la fecha de la tasación o revaluación.

Asimismo, el principio de contabilidad de Exposición, señala: “Los Estados Financieros deben contener toda la información y discriminación básica y adicional que sea necesaria para una adecuada interpretación de la situación financiera y de los resultados económicos del ente a que se refiere”.

INFORME SOBRE ASPECTOS DE CONTROL INTERNO AL CIERRE DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE MOSCAS DE LA FRUTA – “PROMOSCA”

Causa

La deficiencia antes mencionada, fue a consecuencia de la falta de controles por parte del personal que fungían funciones en su oportunidad y al cierre del proyecto, quienes no efectuaron registros detallados de los activos fijos desde su inicio del proyecto hasta su cierre definitivo del mismo

Asimismo, dicho personal no ha considerado los riesgos que implica la falta de controles en la administración de activos fijos, por lo que no han generado una base de datos como hojas de cálculo Excel, que permitan llevar dicho registro y control individualizado de los activos fijos, así como su actualización y depreciación del saldo de cada bien.

Efecto

Esto ocasiona que no se cuente con información confiable, ni permita realizar el control de los activos fijos, pudiendo estar sujetos a pérdidas.

Recomendación

En la ejecución de futuros proyectos se deberá implementar procedimientos de control y supervisión en el control de los activos fijos de cada proyecto.

3.1.3 CUENTAS POR COBRAR PENDIENTES DE REGULARIZACION

Condición

Al 31 de diciembre de 2011, el proyecto "Programa Nacional de Control de Moscas de la Fruta" presenta un saldo en el rubro 11300 "Exigible a Corto Plazo" de Bs502.032 que componen las cuentas 11310 "Cuentas a Cobrar a Corto Plazo por un importe de Bs96.265 y la cuenta 11333 "Préstamos Internos a Cobrar a Corto Plazo" por un importe de Bs405.767, Debido a la falta de información de los registros contables y documentación de respaldo, no pudimos satisfacernos del saldo de la cuenta mencionada.

A continuación mostramos la evolución de la cuenta:

DETALLE DE CUENTAS	2007 Diciembre Bs	2008 Diciembre Bs	2009 Diciembre Bs	2010 Diciembre Bs	2011 Diciembre Bs
Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	84.579	84.579	84.579	123.777	96.265
Anticipos a Corto Plazo	-	-	-	-	-
Fondos en Avance	-	2.116	2.116	-	-
Prestamos Internos a Cobrar a Corto Plazo	-	-	-	-	405.767
TOTALES	84.579	86.695	86.695	123.777	502.032



INFORME SOBRE ASPECTOS DE CONTROL INTERNO AL CIERRE DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE MOSCAS DE LA FRUTA – “PROMOSCA”

Debemos informar que no contamos con los estados financieros de la gestión 2006 para poder informar sobre el inicio de los saldos, solamente nos basamos en los estados financieros proporcionados por el proyecto

Criterio

Al respecto la Guía para la Aplicación de los Principios, Normas Generales y Básicas de Control Interno Gubernamental Resolución CGR-1/173/2002 en su numeral 3.2.1 (Características principales de las Categorías de los Controles Internos), inciso b), párrafo 12 establece “entre otros controles se incluyen los siguientes:

- ✓ Las conciliaciones y comparaciones de información externa con información contable o extracontable generada en la entidad.
- ✓ Los recuentos físicos de bienes y documentación, y su comparación con registros”.

Asimismo, el artículo 51º inc. o) de la Resolución Suprema Nº 222957, señala un su primer párrafo: “Los estados Contables y Financieros deben contener toda la información básica y complementaria y la discriminación necesaria que expresen adecuadamente el estado económico – financiero del ente....”.

Causa

Esta situación se debe a que los funcionarios que prestaban funciones en su oportunidad no realizaron las respectivas conciliaciones y/o aclaraciones de estos saldos pendientes de cobro

Efecto

Esta situación genera que los saldos permanezcan en los estados financieros y que aún no se han recuperado pese a que el proyecto ya fue cerrado, situación que puede originar responsabilidades por la función pública

Recomendación

Para futuros proyectos las cuentas de activos y pasivos deben ser correctamente cerradas a la culminación de cada proyecto, debiendo la administración realizar conciliaciones periódicas y especialmente a la fecha de cierre de cada proyecto

INFORME SOBRE ASPECTOS DE CONTROL INTERNO AL CIERRE DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE MOSCAS DE LA FRUTA – "PROMOSCA"

4. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

4.1 INEXISTENCIA DE PROCESO DE CONTRATACION ADQUISICION VEHICULOS

Condición

En fechas 17 y 30 de mayo de 2018 y de fechas 01, 05 y 13 de junio de 2018 realizamos la solicitud de información y documentación respecto al proceso de licitación, adjudicación, contratación, ejecución y seguimiento a la adquisición de 22 camionetas doble cabina 4x4 de la empresa OVANDO por un valor total de Bs4.518.118, dicha información no nos ha sido proporcionada, en tal sentido no podemos emitir una opinión respecto a su adquisición. Solamente nos proporcionaron la propuesta y las actas de entrega y/o custodia de los responsables.

Criterio

Al respecto, el capítulo II Licitación Pública, en su artículo 30 (Concepto y Generalidades) del Reglamento del Texto Ordenado del Decreto Supremo N° 27328 de Procesos de Contratación de Bienes, Obras, Servicios Generales, y Servicios de Consultoría del 31 de enero de 2004, establece que: La Licitación Pública es la modalidad de contratación de uso obligatorio para la contratación de bienes, obras y servicios generales, que permite la libre participación de un número indeterminado de potenciales proponentes mediante Convocatoria Pública (para Compras Nacionales, Convocatoria Pública Nacional y Convocatoria Pública Internacional).

Causa

Este hecho se debe a la falta de cuidado en el resguardo por parte de los funcionarios que estaban a cargo de la administración y/o custodia, y debido a que estos cesaron sus funciones al 31 de diciembre de 2011 no se pudo encontrar dicha documentación.

Efecto

Esta situación genera susceptibilidades respecto al proceso de adquisición de estos vehículos, situación que puede generar en responsabilidades por parte de la función pública.

Recomendación

Para futuros proyectos, recomendamos que toda documentación de cada proceso de adquisición de bienes y servicios sea archivada en forma separada, de manera de contar con la información necesaria y suficiente para su evaluación por parte de los entes de fiscalización y revisión.

INFORME SOBRE ASPECTOS DE CONTROL INTERNO AL CIERRE DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE MOSCAS DE LA FRUTA – “PROMOSCA”

4.2 OBSERVACIONES A LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL PROYECTO

Gestión 2010

A. Adquisición de Trampas y Otros para el Promosca

NOMBRE DEL PROYECTO:	PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE MOSCAS DE LA FRUTA
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	SUSBOL S.R.L.
IMPORTE DE LA COMPRA:	Bs346.167,00
FECHA DEL CONTRATO	30/11/2010

Condición

De la verificación realizada a la documentación de respaldo respecto a la adquisición de Trampas y Otros para el Programa Nacional de Control de Moscas de la Fruta – PROMOSCA, se evidenció lo siguiente:

- a) No se adjunta el Documento Base de Contratación – DBC y las Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, respectivamente.
- b) Falta de Designación del Responsable del Proceso de Contratación – RPA por la Máxima Autoridad Ejecutiva – MAE mediante una Resolución Expresa.
- c) Inexistencia de autorización del inicio del Proceso de Contratación y aprobación del Documento Base de Contratación por el RPA.
- d) No se evidencio las Propuestas Técnicas y Económicas de las empresas proponentes al Proyecto.
- e) Falta la Garantía de Seriedad de la Propuesta del Proponente.
- f) Se observa el incumplimiento de la documentación administrativa en relación a los plazos establecidos en la Convocatoria y el formulario N° 100 del Cronograma de Actividades, según el siguiente detalle:

N°	DESCRIPCIÓN	FECHA SEGÚN DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA	FECHA SEGÚN EL FORMULARIO 100 DEL SICOES	DIF. EN DÍAS
1	Adjudicación o Declaratoria Desierta	23/11/2010	22/11/2010	1
2	Notificación de Adjudicación	25/11/2010	23/11/2010	2
3	Presentación de documentos para suscripción de contrato	30/11/2010	29/11/2010	1
4	Firma de Contrato	30/11/2010	29/11/2010	1
5	Entrega Definitiva	30/12/2010	14/12/2010	16

INFORME SOBRE ASPECTOS DE CONTROL INTERNO AL CIERRE DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE MOSCAS DE LA FRUTA – “PROMOSCA”

Criterios

- a) Al respecto, el artículo 35 (Unidad Solicitante) de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios aprobadas mediante Decreto Supremo N° 181 del 29 de junio del 2009, establece como una de sus funciones en su inciso a) Elaborar las Especificaciones y definir el Método de Selección y Adjudicación a ser utilizado, para la contratación de bienes, obras y servicios generales, velando por la eficacia de la contratación. Asimismo, en su artículo 36 (Unidad Administrativa), establece como una de sus funciones en un inciso e) Elaborar el DBC incorporando las Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia elaborados por la Unidad Solicitante. Así también, en su artículo 46 (Documento Base de Contratación) menciona en su numeral I. El DBC debe ser elaborado por las Entidades Públicas, utilizando de manera obligatoria los Modelos del DBC elaborados y aprobados por el Órgano Rector.
- b) Al respecto, el artículo 32 (Máxima Autoridad Ejecutiva) de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios aprobadas mediante Decreto Supremo N° 181 del 29 de junio del 2009, establece como una de sus funciones en su inciso c) Designar o delegar mediante Resolución expresa, para uno o varios procesos de contratación, al RPC y al RPA en las modalidades que correspondan; en entidades que de acuerdo con su estructura organizacional no sea posible la designación de RPC o RPA, la MAE deberá asumir las funciones de estos responsables.
- c) Al respecto, el artículo 34 (Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo) de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios aprobadas mediante Decreto Supremo N° 181 del 29 de junio del 2009, establece como una de sus funciones en su inciso b) Aprobar el DBC y autorizar el inicio del Proceso de Contratación.
- d) Al respecto, el artículo 36 (Unidad Administrativa) de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios aprobadas mediante Decreto Supremo N° 181 del 29 de junio del 2009, indica en sus incisos i) Designar a los responsables de la recepción de propuestas; inciso j) Llevar un registro o libro de actas de las propuestas recibidas; y inciso m) Conformar y archivar el expediente de cada uno de los procesos de contratación.
- e) Al respecto, el artículo 21 (Garantías según el Objeto) de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios aprobadas mediante Decreto Supremo N° 181 del 29 de junio del 2009, en su inciso a) Garantía de Seriedad de Propuesta, indica que, Tiene por objeto garantizar que los proponentes participan de buena fe y con la intención de culminar el proceso. Asimismo, en el artículo 36 (Unidad Administrativa) indica en su inciso k) Administrar y custodiar las garantías.

INFORME SOBRE ASPECTOS DE CONTROL INTERNO AL CIERRE DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE MOSCAS DE LA FRUTA – “PROMOSCA”

- f) Al respecto, el artículo 58 (Proceso de Contratación por Cotizaciones o Propuestas) de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios aprobadas mediante Decreto Supremo N° 181 del 29 de junio del 2009, establece como una de sus funciones en sus incisos g) Resolución de Adjudicación, h) Notificación, l) Suscripción de Contrato, y j) Recepción. “...Para tal efecto las publicaciones en la mesa de partes y en el SICOES se constituirán en los medios de información de las fechas de realización de los actos públicos”. Asimismo, en su artículo 47 (Cronograma de Plazos) indica que. Es el instrumento de planificación de los plazos de cada proceso de contratación. Donde el mismo será elaborado por la entidad pública de acuerdo a las características y naturaleza de la contratación. Por la cual estos plazos establecidos en el mismo son de cumplimiento obligatorio.

A. Adquisición de Feromonas y Atrayentes para el Promosca

NOMBRE DEL PROYECTO:	PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE MOSCAS DE LA FRUTA
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	SUSBOL S.R.L.
IMPORTE DE LA COMPRA:	Bs. 346.605,40
FECHA DEL CONTRATO	30/11/2010

Condición

De la verificación realizada a la documentación de respaldo respecto a la Adquisición de Feromonas y Atrayentes para el Programa Nacional de Control de Moscas de la Fruta – PROMOSCA, se evidenció lo siguiente:

- a) No se evidenció la Solicitud Presupuestaria correspondiente.
- b) Inexistencia de la Certificación Presupuestaria aprobada.
- c) Falta de Designación del Responsable del Proceso de Contratación – RPA por la Máxima Autoridad Ejecutiva – MAE mediante una Resolución Expresa.
- d) Solicitud de Inicio del Proceso de Contratación.
- e) Inexistencia de autorización del inicio del Proceso de Contratación y aprobación del Documento Base de Contratación por el RPA.
- f) No se evidenció las Propuestas Técnicas y Económicas de las empresas proponentes al Proyecto.
- g) Falta la Garantía de Seriedad de la Propuesta del Proponente.
- h) Inexistencia de la designación de la Comisión de Calificación.

INFORME SOBRE ASPECTOS DE CONTROL INTERNO AL CIERRE DEL
PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE MOSCAS DE LA FRUTA –
"PROMOSCA"

- i) Se observa el incumplimiento de la documentación administrativa en relación a los plazos establecidos en la Convocatoria y el formulario N° 100 del Cronograma de Actividades, según el siguiente detalle:

N°	DESCRIPCIÓN	FECHA SEGÚN DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA	FECHA SEGÚN EL FORMULARIO 100 DEL SICOES	DIFERENCIA EN DÍAS
1	Presentación de documentos para suscripción de contrato	30/11/2010	29/11/2010	1
2	Firma de Contrato	30/11/2010	29/11/2010	1
3	Entrega Definitiva	30/12/2010	29/12/2010	1

Crterios

- a) Al respecto, el artículo 35 (Unidad Solicitante) de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios aprobadas mediante Decreto Supremo N° 181 del 29 de junio del 2009, establece como una de sus funciones en su inciso f) Verificar que se tiene saldo presupuestario y consignar este hecho en la solicitud de contratación.
- b) Al respecto, el artículo 36 (Unidad Administrativa) de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios aprobadas mediante Decreto Supremo N° 181 del 29 de junio del 2009, establece como una de sus funciones en su inciso d) Emitir la Certificación Presupuestaria.
- c) Al respecto, el artículo 32 (Máxima Autoridad Ejecutiva) de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios aprobadas mediante Decreto Supremo N° 181 del 29 de junio del 2009, establece como una de sus funciones en su inciso c) Designar o delegar mediante Resolución expresa, para uno o varios procesos de contratación, al RPC y al RPA en las modalidades que correspondan; en entidades que de acuerdo con su estructura organizacional no sea posible la designación de RPC o RPA, la MAE deberá asumir las funciones de estos responsables.
- d) Al respecto, el artículo 58 (Proceso de Contratación por Cotizaciones o Propuestas) de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios aprobadas mediante Decreto Supremo N° 181 del 29 de junio del 2009, establece en su inciso a) Actividades previas a la publicación: Elaboración de especificaciones técnicas o términos de referencia, solicitud de contratación, elaboración del DBC, autorización del inicio del proceso, entre otras.
- e) Al respecto, el artículo 34 (Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo) de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios aprobadas mediante Decreto Supremo N° 181 del 29 de junio del 2009, establece como una de sus funciones en su inciso b) Aprobar el DBC y autorizar el inicio del Proceso de Contratación.



INFORME SOBRE ASPECTOS DE CONTROL INTERNO AL CIERRE DEL
PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE MOSCAS DE LA FRUTA –
“PROMOSCA”

- f) Al respecto, el artículo 36 (Unidad Administrativa) de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios aprobadas mediante Decreto Supremo N° 181 del 29 de junio del 2009, indica en sus incisos i) Designar a los responsables de la recepción de propuestas; inciso j) Llevar un registro o libro de actas de las propuestas recibidas; y inciso m) Conformar y archivar el expediente de cada uno de los procesos de contratación.
- g) Al respecto, el artículo 21 (Garantías según el Objeto) de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios aprobadas mediante Decreto Supremo N° 181 del 29 de junio del 2009, en su inciso a) Garantía de Seriedad de Propuesta, indica que, Tiene por objeto garantizar que los proponentes participan de buena fe y con la intención de culminar el proceso. Asimismo, en el artículo 36 (Unidad Administrativa) indica en su inciso k) Administrar y custodiar las garantías.
- h) Al respecto, el artículo 34 (Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo) de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios aprobadas mediante Decreto Supremo N° 181 del 29 de junio del 2009, menciona en su inciso c) Designar al responsable de evaluación o a los integrantes de la Comisión de Calificación, y rechazar o aceptar las excusas presentadas.
- i) Al respecto, el artículo 58 (Proceso de Contratación por Cotizaciones o Propuestas) de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios aprobadas mediante Decreto Supremo N° 181 del 29 de junio del 2009, establece como una de sus funciones en sus incisos g) Resolución de Adjudicación, h) Notificación, l) Suscripción de Contrato, y j) Recepción. "...Para tal efecto las publicaciones en la mesa de partes y en el SICOES se constituirán en los medios de información de las fechas de realización de los actos públicos". Asimismo, en su artículo 47 (Cronograma de Plazos) indica que. Es el instrumento de planificación de los plazos de cada proceso de contratación. Donde el mismo será elaborado por la entidad pública de acuerdo a las características y naturaleza de la contratación. Por la cual estos plazos establecidos en el mismo son de cumplimiento obligatorio.

Gestión 2011

B. Adquisición de Dos Computadoras y una Impresora para el Programa PROMOSCA

NOMBRE DEL PROYECTO:	PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE MOSCAS DE LA FRUTA
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	TECNOSIS – Tecnología de Sistemas Informáticos "BENI"
IMPORTE DE LA COMPRA:	Bs. 24.251,00
FECHA DEL CONTRATO	23/12/2011

INFORME SOBRE ASPECTOS DE CONTROL INTERNO AL CIERRE DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE MOSCAS DE LA FRUTA – “PROMOSCA”

Condición

De la verificación realizada a la documentación de respaldo respecto a la adquisición de dos computadoras y una impresora para el Programa PROMOSCA, se evidenció lo siguiente:

- a) No se evidenció la Solicitud Presupuestaria correspondiente.
- b) No se adjunta el Documento Base de Contratación – DBC y las Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, respectivamente.
- c) Falta de Designación del Responsable del Proceso de Contratación – RPA por la Máxima Autoridad Ejecutiva – MAE mediante una Resolución Expresa.
- d) No se evidenció las Propuestas Técnicas y Económicas de las empresas proponentes al Proyecto.
- e) Falta la Garantía de Seriedad de la Propuesta del Proponente.
- f) Inexistencia de la designación de la Comisión de Calificación.
- g) No se evidenció la documentación de adjudicación del proponente.

Criterios

- a) Al respecto, el artículo 35 (Unidad Solicitante) de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios aprobadas mediante Decreto Supremo N° 181 del 29 de junio del 2009, establece como una de sus funciones en su inciso f) Verificar que se tiene saldo presupuestario y consignar este hecho en la solicitud de contratación.
- b) Al respecto, el artículo 35 (Unidad Solicitante) de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios aprobadas mediante Decreto Supremo N° 181 del 29 de junio del 2009, establece como una de sus funciones en su inciso a) Elaborar las Especificaciones y definir el Método de Selección y Adjudicación a ser utilizado, para la contratación de bienes, obras y servicios generales, velando por la eficacia de la contratación. Asimismo, en su artículo 36 (Unidad Administrativa), establece como una de sus funciones en un inciso e) Elaborar el DBC incorporando las Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia elaborados por la Unidad Solicitante. Así también, en su artículo 46 (Documento Base de Contratación) menciona en su numeral I. El DBC debe ser elaborado por las Entidades Públicas, utilizando de manera obligatoria los Modelos del DBC elaborados y aprobados por el Órgano Rector.

INFORME SOBRE ASPECTOS DE CONTROL INTERNO AL CIERRE DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE MOSCAS DE LA FRUTA – “PROMOSCA”

- c) Al respecto, el artículo 32 (Máxima Autoridad Ejecutiva) de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios aprobadas mediante Decreto Supremo N° 181 del 29 de junio del 2009, establece como una de sus funciones en su inciso c) Designar o delegar mediante Resolución expresa, para uno o varios procesos de contratación, al RPC y al RPA en las modalidades que correspondan; en entidades que de acuerdo con su estructura organizacional no sea posible la designación de RPC o RPA, la MAE deberá asumir las funciones de estos responsables.
- d) Al respecto, el artículo 36 (Unidad Administrativa) de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios aprobadas mediante Decreto Supremo N° 181 del 29 de junio del 2009, indica en sus incisos i) Designar a los responsables de la recepción de propuestas; inciso j) Llevar un registro o libro de actas de las propuestas recibidas; y inciso m) Conformar y archivar el expediente de cada uno de los procesos de contratación.
- e) Al respecto, el artículo 21 (Garantías según el Objeto) de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios aprobadas mediante Decreto Supremo N° 181 del 29 de junio del 2009, en su inciso a) Garantía de Seriedad de Propuesta, indica que, Tiene por objeto garantizar que los proponentes participan de buena fe y con la intención de culminar el proceso. Asimismo, en el artículo 36 (Unidad Administrativa) indica en su inciso k) Administrar y custodiar las garantías.
- f) Al respecto, el artículo 34 (Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo) de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios aprobadas mediante Decreto Supremo N° 181 del 29 de junio del 2009, menciona en su inciso c) Designar al responsable de evaluación o a los integrantes de la Comisión de Calificación, y rechazar o aceptar las excusas presentadas.
- g) Al respecto, el artículo 34 (Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo) de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios aprobadas mediante Decreto Supremo N° 181 del 29 de junio del 2009, menciona en su inciso f) Adjudicar o Declarar Desierta la contratación de bienes y servicios mediante Resolución expresa cuando la contratación sea mayor a Bs. 200.000.- (Doscientos mil 00/100) y. Para montos menores el documento de adjudicación o declaratoria desierta será determinado por la entidad. Asimismo, en su artículo 58 (Proceso de Contratación por Cotizaciones o Propuesta) menciona en su inciso g) Elaboración de la Resolución de Adjudicación o Declaratoria Desierta, cuando corresponda.

Causa

Por todo lo señalado anteriormente en los incisos “A” y “B” de los Procesos de Contratación de las gestiones 2006 y 2011 por las compras realizadas y servicios obtenidos, es atribuible a

INFORME SOBRE ASPECTOS DE CONTROL INTERNO AL CIERRE DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE MOSCAS DE LA FRUTA – “PROMOSCA”

la falta de seguimiento y control de las operaciones, asimismo al archivo de los documentos necesarios de respaldo sobre las operaciones del Proceso de Contratación por parte del personal encargado; de modo tal en el incumplimiento de la normativa vigente, respecto a la documentación mínima requerida.

Efecto

Por lo expuesto precedentemente, se genera la falta de transparencia, organización y control interno aplicados en los procesos de contratación, ya que no permite contar con una documentación e información íntegra sobre los proyectos examinados, además que estos actos no fueron enmarcados dentro de la normativa establecida.

Por otra parte debemos mencionar que estas situaciones generan susceptibilidad en el proceso de adquisiciones por parte de los administradores del proyecto

Recomendación

Para la ejecución de futuros proyectos, se recomienda al Director Ejecutivo Nacional, instruya a la unidad o área encargada de las operaciones de los Procesos de Contratación en la modalidad ANPE, realizar el seguimiento y control adecuado de los documentos de respaldo, y estos a su vez sean archivados y foliados de acuerdo a normativa vigente. De tal manera de no generar ninguna susceptibilidad en los procesos de adquisiciones.

4.3 INEXISTENCIA DE COMPROBANTES CONTABLES

Condición

De la revisión y evaluación efectuada a la documentación proporcionada del Programa Nacional de Control de Moscas de la Fruta – PROMOSCA de la gestión 2010, se evidencio la inexistencia física de varios comprobantes con sus respectivos documentos de respaldo registrados en el mayor contable. Los cuales detallamos a continuación:

FECHA	TIPO DE CPTE.	N° DE CPTE.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE Bs
30/12/2010	EG.	097	Cierre y reembolso de fondos entregado varios funcionarios del SENASAG de Tarija, por viajes realizados a localidades en esa regional, sobre trabajo de Mosca de la Fruta, de acuerdo a descargo y demás documentos de respaldo que se adjuntan.	16.285,00
30/12/2010	EG.	101	P/A Ariel Lamas Llanque - COMERCIAL HANKOOK, por concepto de adquisición de llantas para uso de los vehículos de uso del Programa PROMOSCA Tarija, de acuerdo a solicitud, proceso de adjudicación y demás documentación de respaldo que se adjunta.	19.800,00

INFORME SOBRE ASPECTOS DE CONTROL INTERNO AL CIERRE DEL
PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE MOSCAS DE LA FRUTA –
“PROMOSCA”

30/12/2010	EG.	102	P/A Raúl Freddy Torrejón Choque - AGROCAMPÓ, por concepto de adquisición de insumos de laboratorio, por la compra de plaguicidas para el programa de Mosca de la Fruta en la Distrital Tarija, de acuerdo a solicitud, proceso de adjudicación y demás documentación de respaldo que se adjunta.	8.086,00
------------	-----	-----	--	----------

Criterio

El art. 24 de las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada (Archivo de Comprobantes y de Documentos de respaldo, indica lo siguiente:

“El archivo y conservación de comprobantes y registros contables sean magnéticos o físico, así como sus documentos de respaldo, debe ser protegido y archivado en forma adecuada, de tal manera que ofrezca seguridad y fácil fiscalización, en cumplimiento a normas legales.

Los comprobantes y registros contables son producto de SCI; las transacciones registradas en los comprobantes contables, deben estar suficientemente respaldadas por contratos, facturas, planillas, autorizaciones escritas y otros en originales o copias legalizadas.

Causa

Esta situación se debe al descuido por la Unidad de Contabilidad, ya que no se procedió al archivo de los comprobantes contables, respaldando así la integridad de los documentos contables.

Efecto

Este hecho genera incertidumbre sobre la integridad de las operaciones del programa, limitándose a su revisión y análisis de tal documentación y emitir una opinión sobre su razonabilidad correspondiente.

Recomendación

Se recomienda al Director Ejecutivo Nacional, instruir a la Unidad de Contabilidad que a futuro, siga los procedimientos de control respecto a la integridad de la información y documentación contable suficiente, por otra parte respaldar adecuadamente estos documentos para tener una información confiable en los Estados Financieros.

4.4 COMPROBANTES CONTABLES SIN FIRMAS POR LOS RESPONSABLES

Condición

Mediante la revisión realizada a los comprobantes contables de gastos de la gestión 2010 del Programa Nacional de Control de Moscas de la Fruta – PROMOSCA, se evidenció que estos no

INFORME SOBRE ASPECTOS DE CONTROL INTERNO AL CIERRE DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE MOSCAS DE LA FRUTA – “PROMOSCA”

se encuentran debidamente firmados por los responsables de su elaboración, revisión, autorización y aprobación. Por lo cual, detallamos a continuación las observaciones descritas:

Gestión 2010

FECHA	TIPO DE CPTE.	N° DE CPTE.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE Bs	OBSERVACIONES
02/12/2010	EG.	005	Para contabilizar los recursos asignados a la Distrital Beni, para ejecución de la Difusión y Capacitación en Moxos y San Borja, actividad prevista en el POA 2010, de acuerdo a informe de validación C.I. ANEF N°554/10.	7.758,00	(1)
02/12/2010	EG.	027	P/A Sara M. Castillo E.- Lubricantes 1ro de Mayo, por concepto de adquisición de aceite de motor y grasa para uso de los vehículos del PROMOSCA Cochabamba, de acuerdo a solicitud, y proceso de adjudicación.	11.750,00	(1)
27/12/2010	EG.	056	P/A Carla T. Argote V.- por concepto de adquisición de alimentos para el refrigerio de talleres y reuniones del PROMOSCA - Cochabamba, de acuerdo a solicitud, proceso de adquisición.	12.079,00	(1)
30/12/2010	EG.	064	P/A Oscar Caballero Ríos, por concepto de reembolso de viáticos por viajes realizados a las provincias de Chuquisaca cumpliendo actividades del PROMOSCA en el mes de noviembre - 2010, de acuerdo a informes de viaje, liquidaciones de viáticos y demás documentación de respaldo.	5.852,00	(1)
30/12/2010	EG.	068	P/A Jorge E. Sivila R.- SUSBOL SRL., por concepto de adquisición de Trampas y Otros para el manejo y funcionamiento del PROMOSCA nivel nacional, de acuerdo a solicitud, proceso de adquisición ANPE/SENASAG/PROMOSCA N°01/2010 (Segunda Convocatoria)	346.167,00	(1)
30/12/2010	EG.	069	P/A Jorge E. Sivila R. - SUSBOL S.R.L., por concepto de adquisición de feromonas y atrayentes para el manejo del PROMOSCA a nivel nacional, de acuerdo a solicitud, proceso de adquisición ANPE/SENASAG/PROMOSCA N°02/2010 (segunda convocatoria) y demás documentación de respaldo.	346.605,40	(1),(2),(3),(4)
30/12/2010	EG.	074	P/A Alfredo Saire R. - Import - Export Luis Alfredo, por concepto de adquisición de llantas para uso de los vehículos del PROMOSCA Pando, de acuerdo a solicitud, proceso de adjudicación y demás documentación de respaldo que se adjunta.	18.490,00	(1)

INFORME SOBRE ASPECTOS DE CONTROL INTERNO AL CIERRE DEL
PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE MOSCAS DE LA FRUTA –
“PROMOSCA”

30/12/2010	EG.	079	P/A Fortunato Rojas Rodríguez, por concepto de reembolso de viáticos por viajes realizados a las localidades de Cochabamba, cumpliendo actividades del PROMOSCA, en los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre, de acuerdo a informes de viaje, liquidaciones de viáticos y demás documentación.	5.645,00	(1),(4)
30/12/2010	EG.	082	P/A Varios Funcionarios de la Dist. Tarija, por viaje a Cochabamba y diferentes localidades de Tarija, cumpliendo actividades del PROMOSCA, en los meses de noviembre y diciembre, de acuerdo a informes de viaje, liquidaciones de viáticos y demás documentación de respaldo.	18.530,00	(1),(2),(4)
30/12/2010	EG.	087	P/A Varios Funcionarios de la Dist. Chuquisaca, por viaje a provincias de esa regional cumpliendo actividades del PROMOSCA, en el mes de diciembre, de acuerdo a informes de viaje, liquidaciones de viáticos y demás documentación de respaldo que se adjunta.	10.592,00	(1),(2),(4)
30/12/2010	EG.	088	Cierre y reembolso de fondos entregado a la Ing. Monica Jurado Nery - ENTOMOLOGA DPTAL. DE TARIJA, de los fondos entregado en Cpte. N° 9, por viajes realizados a localidades en esa regional, sobre trabajo de Mosca de la Fruta, de acuerdo a descargo y demas documentos de respaldo que se adjuntan.	6.193,00	(1),(4)
30/12/2010	EG.	088	Cierre y reembolso de fondos entregado a la Ing. Mónica Jurado Nery - ENTOMOLOGA DPTAL. DE TARIJA, de los fondos entregado en Cpte. N° 9, por viajes realizados a localidades en esa regional, sobre trabajo de Mosca de la Fruta, de acuerdo a descargo y demás documentos de respaldo que se adjuntan.	11.800,00	(1),(4)
30/12/2010	EG.	089	P/A Varios Funcionarios de la Dist. La Paz, por viaje a provincias de esa regional cumpliendo actividades del PROMOSCA, en el mes de diciembre, de acuerdo a informes de viaje, liquidaciones de viáticos y demás documentación de respaldo que se adjunta.	9.374,00	(1),(2),(4)
30/12/2010	EG.	092	Cierre de fondos entregado al Ing. Aldo Condori Fernández, de los fondos entregado en Cpte. N° 9, por viajes realizados a localidades en esa regional, sobre trabajo de Mosca de la Fruta, de acuerdo a descargo y demás documentos de respaldo que se adjuntan.	5.629,00	(1),(2),(4)

INFORME SOBRE ASPECTOS DE CONTROL INTERNO AL CIERRE DEL
PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE MOSCAS DE LA FRUTA -
"PROMOSCA"

FECHA	TIPO DE CPTÉ.	N° DE CPTÉ.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE Bs	OBSERVACIONES
19/10/2011	CT	015	Cierre del Activo Fijo Diferido asignado a Estación de Servicios Panamericano, por la provisión de combustibles a las movilidades del Programa PROMOSCA de la distrital Tarija con recursos Promosca, según descargo en CITE-SENASAG/TJA/ADM 0198 y demás documentación de respaldo que se adjunta.	1.500,00	(1)
31/10/2011	CT	016	Cierre saldo del Activo Diferido asignado a INVERSIONES JANA S.A., por la provisión de combustibles a las movilidades del Programa PROMOSCA de la Distrital Chuquisaca, con recurso Promosca, según descargo en CITE-SENASAG/ADM - CHU N° 379 / 11 y demás documentación de respaldo que se adjuntan.	1.642,05	(1)
31/10/2011	CT	017	Cierre del Activo Diferido asignado a Estación de Servicios El Paltal, por la provisión de combustibles a las movilidades del Programa PROMOSCA de la Distrital Pando, con recurso Promosca, según descargo en CI/SENASAG-AEF N° 1024/11 y demás documentación de respaldo que se adjuntan.	935,00	(1)
14/12/2011	CT	021	Cierre del Activo Diferido asignado a Estación de Servicios INVERSIONES JANA S.A. Por la provisión de combustibles a las movilidades del Programa PROMOSCA de la Distrital Chuquisaca, con recurso Promosca, según descargo en CI/SENASAG/ANEF/1348/11 y demás documentación de respaldo	1.499,74	(1),(2)
30/12/2011	CT	025	Descargo de fondos en avance y devengamiento de las obligaciones por retención del 13% sobre viáticos, a funcionarios del Senasag, por viajes oficiales por el SENASG, sobre Mosca de la Fruta, de acuerdo a documentación de respaldo que se adjuntan.	95,00	(1)
13/10/2011	CE	024	P/Justo Mollinedo Uriarte - MAQUICENTER MOLLINEDO, por confección de chalecos y gorras para la Unidad de Sanidad Vegetal, de acuerdo a solicitud de cancelación CI - ENBS - 615/2011 proceso de contratación y demás documentos que se adjuntan.	13.000,00	(1)
28/12/2011	CE	052	P/Edgar Ruiz Alcazar - CENTRO COMERCIAL SAID, por la compra de telas y bandas elásticas para el programa de PROMOSCA, de acuerdo a solicitud en CI - ENBS - 898 / 2011 y demás documentos que se adjuntan.	9.344,00	(1)

INFORME SOBRE ASPECTOS DE CONTROL INTERNO AL CIERRE DEL
PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE MOSCAS DE LA FRUTA –
"PROMOSCA"

28/12/2011	CE	057	Devengamiento del pago a Edgar Montero Kenapp - TECNOSIS, por compra de dos computadoras y una impresora para el programa del PROMOSCA en la Unidad Nacional de Sanidad Vegetal, de acuerdo solicitud, proceso y conformidad en CI- SENASAG-ENBS - 919 / 2011.	24.251,00	(1)
28/12/2011	CE	060	Devengamiento de la obligación del pago a W & D. por sus servicios de impresión de afiches, calendarios y Trípticos del programa PROMOSCA, para la Unidad de Sanidad Vegetal, de acuerdo solicitud, proceso y conformidad en CI- SENASAG-ENBS - 930 / 2011.	61.650,00	(1),(2),(3),(4)
28/12/2011	CE	063	Devengamiento de la obligación por cancelar a la Sra. Pamela Shirley Tumiri Cocha, por adquisición de una mesa c/conglomerado forro Formica, para la Distrital Chuquisaca, de acuerdo solicitud, proceso y demás documentos que se adjunta.	500,00	(1)
28/12/2011	CE	066	P/contabilizar el pago directo realizado en fecha 03 de junio de 2011 a la empresa Bedoya y Asociados, LTDA., por el trabajo de Auditoría Externa Especial al Proyecto "Programa Nacional de Control de Moscas de la Fruta" a diciembre 31, 2007 y 2006 de acuerdo a comprobante preventivo N° 185 y documentación adjunta.	94.000,00	(1),(2)

Firmas Faltantes:

1. Director General Ejecutivo.
2. Jefe Nacional de Asuntos Administrativos y Financieros.
3. Encargado Nacional del Área Financiera.
4. Contador General

Criterio

Las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada Título II, capítulo I, artículo 24 (Archivo de comprobantes contables y de documentación de respaldo), señala en su segundo párrafo que: "Los comprobantes y registros contables del SCI; las transacciones registradas en los comprobantes contables, deben estar suficientemente respaldadas por contratos, facturas, planillas, autorizaciones escritas y otros en originales o copias legalizadas".

Asimismo, las Normas Contables establecen que "Los Estados Financieros básicos y los Estados de Cuenta e información complementaria deben estar firmados, identificando nombres y cargos, por el Gerente General por el Contador General, en ejercicio a la fecha de la emisión de los mismos".

INFORME SOBRE ASPECTOS DE CONTROL INTERNO AL CIERRE DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE MOSCAS DE LA FRUTA – "PROMOSCA"

Causa

Lo anterior surge a consecuencia de que la Unidad de Contabilidad no exige las firmas de revisión, autorización y aprobación en los comprobantes antes de proceder a su registro. Asimismo, por descuido del mismo ya que no algunos comprobantes se encuentran sin firmas de su elaboración.

Efecto

Lo citado anteriormente, puede ocasionar susceptibilidades respecto a la validez o legalidad de los comprobantes contables, ya que es necesario que estén debidamente firmados, puesto que las firmas demuestran la adecuada y oportuna supervisión de los mismos.

Recomendación

Para futuros proyectos, el Director Ejecutivo Nacional, debe instruir a la unidad o área Financiera, proceder a validar la información registrada mediante las firmas de los responsables en los comprobantes, asimismo deberá instruir a la unidad de Contabilidad, que previo al registro contable de los comprobantes exija como requisito indispensable las firmas de revisión, autorización y aprobación, además se exija que la documentación sustentatoria se encuentre adecuadamente presentada.

4.5 INSUFICIENTE DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO EN LOS COMPROBANTES CONTABLES

Condición

Mediante a la revisión realizada de la documentación disponible y la muestra analizada de los comprobantes contables desde la gestión 2006 al 2011 del Programa Nacional de Control de Moscas de la Fruta – PROMOSCA, se observó la insuficiente documentación de respaldo de los comprobantes, incumpliendo la normativa legal establecida. El detalle de los comprobantes observados se muestra a continuación:

Gestión 2006

FECHA	TIPO DE CPTE.	N° DE CPTE.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE Bs	OBSERVACIONES
27/12/2006	CT.	014	Pago a Compañía Técnica y Comercial SRL., COMTEC, por la adquisición de un estereoscopio y un microscopio binocular.	54.740,00	(1)
29/12/2006	CT.	015	Pago por la adquisición de 10 televisores pantalla plana de 29 pulgadas y 9 impresoras láser marca hp 1320	34.974,00	(2)

INFORME SOBRE ASPECTOS DE CONTROL INTERNO AL CIERRE DEL
PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE MOSCAS DE LA FRUTA –
"PROMOSCA"

29/12/2006	CT.	015	Pago a PROYECTA... tu mejor imagen de Karina Dávila, Adquisición de 10 televisores pantalla plana marca LG y 9 impresoras láser marca HP 1320, bienes que serán usados en PROMOSCA, se adjunta facturas y demás documentación que respalda el proceso.	35.094,60	(2)
29/12/2006	CT.	020	Pago parcial a la empresa SUSBOL SRL. (Jorge E. Sivila Rendon) adquisición de 800trampas MC Phail, 5000 trampas Jackson c/gancho; 10883 pisos adhesivos p/trampas Jackson y 10000 canastillas para ser utilizados en PROMOSCA, se adjunta factura nro. 004 y demás documentación.	185.953,00	(1),(2),(3),(4), (5),(7),(8)
29/12/2006	CT.	022	Pago a COMSYS COMPUTER SYSTEMS, adquisición de 16 equipos de computación y 18 Flas Memory p/ para ser utilizados en el programa PROMOSCA, se adjunta la factura nro.17538, contrato y demás documentación que respalda esta contratación.	197.869,00	(1),(2),(3), (4),(5),(8)
27/12/2006	CT.	014	Pago a compañía técnica y comercial srl., comtec, por la adquisición de un estereoscopio y un microscopio binocular.	54.740,00	(1)
22/09/2006	CT.	026	Pago a Exeni eventos, por promoción del programa nacional de control de moscas en la fruta.	4.000,00	(1),(2),(3)
31/12/2006	CT.	033	Pago parcial a la empresa SUSBOL SRL. (JORGE E. Sivila Rendon) adquisición de 800trampas MC Phail, 5000 trampas Jackson c/gancho; 10883 pisos adhesivos p/trampas Jackson y 10000 canastillas para ser utilizados en PROMOSCA, se adjunta factura nro. 004 y demás documentación que respalda el proceso de contratación.	202.846,33	(1),(2),(3), (4), (5),(7)
24/08/2006	EG.	001	Pago a diario el Deber SRL., publicación (27/08/2006) expresiones de interés p/proveer insumos agropecuarios se adjunta documentación respaldatoria de esta transacción, PROMOSCA.	1.649,69	(1),(2),(3)
05/12/2006	EG	002	Pago a editores Asociados S.A. publicación en el periódico La Prensa (24/09/2006) licitación pública para provisión 22 vehículos y equipos de computación, se adjunta factura Nro.013786-	644,00	(1),(2),(3)
13/11/2006	EG.	003	Pago a dirección nacional de Comunicación social Mi-Pres., Publicación en gaceta(04/10/06),licitación pública para adquisición de vehículos y equipos de computación e impresoras, se adjunta documentación respaldatoria, PROMOSCA,	1.304,10	(1),(2),(3),(7)

INFORME SOBRE ASPECTOS DE CONTROL INTERNO AL CIERRE DEL
PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE MOSCAS DE LA FRUTA –
“PROMOSCA”

03/11/2006	EG.	006	Pago a representaciones turísticas (Bolivia) S.A. concepto pasaje SCRZ TDD viaje realizado por Aurelio Callata.	536,00	(1),(3)
03/11/2006	EG.	006	Pago a editores Asociados S.A. Publicación en el periódico la prensa en fecha 22/10/2006, licitación pública nacional.	644,00	(1),(2),(3)
07/11/2006	EG.	007	Pago a representaciones Turísticas, concepto pasaje aéreo TDD-SCRZ LPZ-TJ-SCRZ, viaje realizado ing. Aurelio Callata, coordinador Promosca, se adjunta documento de cobranza nro. 300380-300366 y demás documentación respaldatoria, programa nacional de control de moscas de la fruta.	2.591,00	(3)
20/11/2006	EG.	009	Pago a representaciones turísticas S.A. pasaje aéreo S.C. TJ. William Vasquez, Pedro Zabaleta, se adjunta documentos de cobranza y demás respaldo de esta transacción.	2.390,00	(1),(3)
24/11/2006	EG.	012	Pago por la adquisición de 7 proyectores marca EPSON 76 C.	63.675,50	(1)
27/11/2006	EG.	013	Pago a EMPACAR S.A., adquisición 109 cajas papel carta y 71 cajas tamaño oficio, material que será distribuido en oficinas distritales del programa nacional de Control de moscas de la fruta, se adjunta factura nro. 7838 y demás respaldo de la contratación.	47.776,75	(5)
29/12/2006	EG.	023	Pago a MUNDO PC de Cristian Daniel Rivero, compra una impresora Epson C87 (lote 4) y un scanner Epson V100P (lote 6)p/ser utilizados en el programa PROMOSCA, se adjunta respaldo y demás respaldo de esta contratación.	3.303,80	(1),(2),(4),(5)
08/05/2006	EG.	031	Pago a tropical Tours, concepto 5 pasajes aéreos y un cambio de fecha a nombre del Lic. William Vasquez F.adm. UNADE e Ing. Jaime Morales, encargado Dptal. Sanidad Vegetal SENASAG, se adjuntan notas de cobranza.	4,710.00	(3)

Gestión 2007

FECHA	TIPO DE CPTE.	N° DE CPTE.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE Bs	OBSERVACIONES
26/04/2007	EG.	004	Pago a empresa SUBBOL SRL., por la adquisición de 995 trampas de McPhail, 4055 trampas jackson c/gancho, 13507 pisos adhesivos para trampas jackson y 638 canastillas que serán utilizados en el Progr. Nacional de Control de Moscas de la Fruta.	185.953,68	(1)
25/05/2007	EG.	014	Pago a Compañía Técnica y Comercial SRL (COMTEC), por la adquisición de un microscopio Binocular modelo BA300 para ser	29.790,00	(1)

INFORME SOBRE ASPECTOS DE CONTROL INTERNO AL CIERRE DEL
PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE MOSCAS DE LA FRUTA –
"PROMOSCA"

			utilizado en el programa Nacional de Control de Moscas de la fruta.		
17/07/2007	EG.	026	Pago a representaciones Turísticas (Bolivia) S.A. pasajes aereo, rutas LPZ-TJ, SCRZ-TJ, TDD-TJ, CBBA-TJ y viceversa.- corresponde a funcionarios del SENASAG que participaron en el Taller Nacional de coordinación realizado en Tarija.- Se paga también pasaje a favor de Grover Mealla TJ-SCRZ-TJ.	22.483,00	(1),(2)
24/08/2007	EG.	050	Pago de SOUTHTEC DE BOLIVIA SRL., por la adquisición de 18 cartuchos, tintas para impresoras Epson Stylus C87 Plus T0621-632-633-634, y pago a COMSYS Computer System adquisición de 10 Toner HP Q5949A y 10 Toner Brother MFC 7220 para ser utilizado en oficinas del Programa Nacional de Control de Moscas de la Fruta.	13.481,10	(1)
07/09/2007	EG.	053	Pago a Edwin Ivan Villanueva Rowe-STD Servicio en Tecnología Dominio. Adquisición de un computador portátil DELL inspiron 6400 Core Duo T200 2.0 GHZ, 4MB Cache, 1.6 BRAM, 1206 B disco duro, grabador DVD-CD/RW, video, maletín y mouse óptico.	14.800,00	(1)
07/09/2007	EG.	055	Pago a PROYECTA de Karina Rita Dávila Melean, adquisición de 7 Cámaras fotografías marca Sony, modelo W35, 56 Mb, batería, cables y 7 estuches para cámara Sony.	17.864,00	(1)
08/10/2007	EG.	067	Pago a Formas & Tendencias: 4 escritorios, 16 escritorios medianos, 10 estantes y 1 mesa para reuniones, según facturas N° 01829-01830.	59.049,25	(1),(6)
08/10/2007	EG.	067	Pago a Atlántica Muebles & Construcciones: 20 sillones semi ejecutivos, 8 sillas para visita y 12 sillas para mesa de reunión, según factura N° 08322.	29.574,00	(1),(6)
23/10/2007	EG.	083	Pago a Librería Guingui, por la adquisición material de escritorio (archivadores, estiletes, revisteros, etc.) según factura N° 79977/86.	22.885,30	(1),(2)
16/11/2007	EG.	100	Pago a representaciones Turísticas (Bolivia) S.A., pasajes aéreo Rutas TJ-CBBA-TDD, CBBA-TDD, TDD-CBBA, SUCR-SCRZ, TDD-SCRZ-TDD, TJ-CBBA-COBIJ.- Corresponde a varios funcionarios, viajes a cumplir actividades del Promosca.	27.776,00	(1),(2)
12/12/2007	EG.	129	Pago a Edwin Ivan Villanueva, propietario de "STD Servicios en Tecnología Dominio", por concepto de instalación, cableado red telefónica - internet en of. Promosca Tarija.-	19.984,50	(1),(2)
12/12/2007	EG.	130	Pago a representaciones turísticas (Bolivia) S.A., pasajes aéreo Rutas TJ-CBBA-LPZ, TJ-SCRE, TJ-CBBA-TJ, TJ-LPZ, TDD-SCRZ, LIM-SCRZ,- Corresponde a varios funcionarios, viajes a cumplir actividades del Promosca.	21.366,87	(1)
26/12/2007	EG.	139	Pago a Empresa Ovando S.A. saldo según contrato, adquisición de 22 camionetas Mitsubishi tipo Triton doble cabina, modelo	3.614.494,00	(1)

INFORME SOBRE ASPECTOS DE CONTROL INTERNO AL CIERRE DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE MOSCAS DE LA FRUTA – “PROMOSCA”

			KB5TNJNMEL, para el Programa Nacional de Control de Moscas de la Fruta. Se adjuntan facturas, actas de entrega, contrato y demás documentación que respalda esta contratación.		
--	--	--	--	--	--

Gestión 2010

FECHA	TIPO DE CPTE.	N° DE CPTE.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE Bs	OBSERVACIONES
02/12/2010	EG.	005	Para contabilizar los recursos asignados a la Distrital Beni, para ejecución de la Difusión y Capacitación en Moxos y San Borja, actividad prevista en el POA 2010, de acuerdo a informe de validación C.I. ANEF N°554/10.	7.758,00	(3)
13/12/2010	EG.	033	Para contabilizar el reconocimiento de los gastos operativos y de funcionamiento del PROMOSCA Beni, de acuerdo a solicitud, informe CI. ANEF N°516/10.	8.152,00	(9)
30/12/2010	EG.	068	P/A Jorge E. Sivila R.- SUSBOL SRL., por concepto de adquisición de Trampas y Otros para el manejo y funcionamiento del PROMOSCA nivel nacional, de acuerdo a solicitud, proceso de adquisición ANPE/SENASAG/PROMOSCA N°01/2010 (Segunda Convocatoria)	346.167,00	(6)
30/12/2010	EG.	069	P/A Jorge E. Sivila R. - SUSBOL S.R.L., por concepto de adquisición de feromonas y atrayentes para el manejo del PROMOSCA a nivel nacional, de acuerdo a solicitud, proceso de adquisición ANPE/SENASAG/PROMOSCA N°02/2010 (segunda convocatoria) y demás documentación de respaldo.	346.605,40	(1),(2),(4),(5)
30/12/2010	EG.	074	P/A Alfredo Saire R. - Import - Export Luis Alfredo, por concepto de adquisición de llantas para uso de los vehículos del PROMOSCA Pando, de acuerdo a solicitud, proceso de adjudicación y demás documentación de respaldo que se adjunta.	18.490,00	(3)
30/12/2010	EG.	087	P/A Varios Funcionarios de la Dist. Chuquisaca, por viaje a provincias de esa regional cumpliendo actividades del PROMOSCA, en el mes de diciembre, de acuerdo a informes de viaje, liquidaciones de viáticos y demás documentación de respaldo.	10.592,00	(3)
30/12/2010	EG.	089	P/A Varios Funcionarios de la Dist. La Paz, por viaje a provincias de esa regional cumpliendo actividades del PROMOSCA, en el mes de diciembre, de acuerdo a informes de viaje, liquidaciones de viáticos y demás documentación de respaldo que se adjunta.	9.374,00	(3)

INFORME SOBRE ASPECTOS DE CONTROL INTERNO AL CIERRE DEL
PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE MOSCAS DE LA FRUTA –
“PROMOSCA”

30/12/2010	EG.	092	Cierre de fondos entregado al Ing. Aldo Condori Fernández, de los fondos entregado en Cpte. N° 9, por viajes realizados a localidades en esa regional, sobre trabajo de Mosca de la Fruta, de acuerdo a descargo y demás documentos de respaldo que se adjuntan.	5.629,00	(1),(3)
------------	-----	-----	--	----------	---------

Gestión 2011

FECHA	TIPO DE CPTE.	N° DE CPTE.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE Bs	OBSERVACIONES
19/10/2011	CT	015	Cierre del Activo Fijo Diferido asignado a Estación de Servicios Panamericano, por la provisión de combustibles a las movilidades del Programa PROMOSCA de la distrital Tarija con recursos Promosca, según descargo en CITE-SENASAG/TJA/ADM 0198 y demás documentación de respaldo que se adjunta.	1.500,00	(1)
31/10/2011	CT	016	Cierre saldo del Activo Diferido asignado a INVERSIONES JANA S.A., por la provisión de combustibles a las movilidades del Programa PROMOSCA de la Distrital Chuquisaca, con recurso Promosca, según descargo en CITE-SENASAG/ADM - CHU N° 379 / 11 y demás documentación de respaldo que se adjuntan.	1.642,05	(1)
31/10/2011	CT	017	Cierre del Activo Diferido asignado a Estación de Servicios El Paltal, por la provisión de combustibles a las movilidades del Programa PROMOSCA de la Distrital Pando, con recurso Promosca, según descargo en CI/SENASAG-AEF N° 1024/11 y demás documentación de respaldo que se adjuntan.	935,00	(1)
14/12/2011	CT	021	Cierre del Activo Diferido asignado a Estación de Servicios INVERSIONES JANA S.A. Por la provisión de combustibles a las movilidades del Programa PROMOSCA de la Distrital Chuquisaca, con recurso Promosca, según descargo en CI/SENASAG/ANEF/1348/11 y demás documentación de respaldo que se adjuntan.	1.499,74	(1)
28/12/2011	CE	060	Devengamiento de la obligación del pago a W & D. por sus servicios de impresión de afiches, calendarios y Trípticos del programa PROMOSCA, para la Unidad de Sanidad Vegetal, de acuerdo solicitud, proceso y conformidad en CI- SENASAG-ENBS - 930 / 2011.	61.650,00	(9)

INFORME SOBRE ASPECTOS DE CONTROL INTERNO AL CIERRE DEL
PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE MOSCAS DE LA FRUTA –
"PROMOSCA"

28/12/2011	CE	063	Devengamiento de la obligación por cancelar a la Sra. Pamela Shirley Tumiri Cocha, por adquisición de una mesa c/conglomerado forro Formica, para la Distrital Chuquisaca, de acuerdo solicitud, proceso y demás documentos que se adjunta.	500,00	(7)
28/12/2011	CE	066	P/contabilizar el pago directo realizado en fecha 03 de junio de 2011 a la empresa Bedoya y Asociados, LTDA., por el trabajo de Auditoria Externa Especial al Proyecto "Programa Nacional de Control de Moscas de la Fruta" a diciembre 31, 2007 y 2006 de acuerdo a comprobante preventivo N° 185 y documentación adjunta.	94.000,00	(1).(2).(3).(6)

Documentos Faltantes:

1. No se evidencio la Certificación Presupuestaria.
2. Falta de la Solitud de compra.
3. Inexistencia de la Orden de Pago.
4. No se evidencio las tres cotizaciones respectivas.
5. No se adjunta el cuadro comparativo de precios.
6. Inexistencia del contrato suscrito por la compra y/o servicio.
7. No se evidencio la respectiva factura.
8. No presenta el acta de recepción del bien.
9. No se evidencio documentación de respaldo.

Criterio

Las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada Titulo II, capítulo I, artículo 24 (Archivo de comprobantes contables y de documentación de respaldo), señala en su primer párrafo "El archivo y conservación de comprobantes y registros contables sean magnéticos o físicos, así como sus documentos de respaldo, debe ser protegido y archivado en forma adecuada, de tal manera que ofrezca seguridad y fácil localización, en cumplimiento a normas legales".

Asimismo, en su párrafo segundo indica: "Los comprobantes y registros contables del SCI; las transacciones registradas en los comprobantes contables, deben estar suficientemente respaldadas por contratos, facturas, planillas, autorizaciones escritas y otros en originales o copias legalizadas"

Causa

Los hechos descritos no permiten contar con documentación e información íntegra sobre las operaciones examinadas, dificultando las labores de control externo posterior y restando transparencia dichas operaciones.

INFORME SOBRE ASPECTOS DE CONTROL INTERNO AL CIERRE DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE MOSCAS DE LA FRUTA – "PROMOSCA"

Efecto

La ausencia de estos documentos en los comprobantes de gastos crea susceptibilidad sobre la forma en que el Programa Nacional de Control de Moscas de la Fruta – PROMOSCA, realizó los gastos correspondientes debido a que no existe constancia documentada, de que estos gastos hayan cumplido con lo dispuesto en Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada.

Recomendación

Para futuros proyectos, el Director Ejecutivo Nacional, instruya a la unidad o área financiera y unidad de Contabilidad que antes de realizar el registro de los gastos por Compras y/o Servicios se percate y verifique que toda la documentación sea competente y suficiente para respaldar los gastos.

4.6 INSUFICIENTE DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO EN LA CUENTA DE PASAJES Y VIÁTICOS

Condición

De la revisión efectuada de los comprobantes contables correspondiente a la cuenta de pasajes y viáticos, observamos que no cuentan con la documentación suficiente que respalde los descargos presentados, el detalle de los comprobantes observados se muestra a continuación:

Gestión 2006

FECHA	TIPO DE CPTE.	Nº DE CPTE.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE Bs	OBSERVACIONES
03/11/2006	EG.	006	Pago a representaciones turísticas (Bolivia) S.A. concepto pasaje SCRZ TDD viaje realizado por Aurelio Callata.	536,00	(1),(2),(3)
07/11/2006	EG.	007	Pago a representaciones Turísticas, concepto pasaje aéreo TDD-SCRZ LPZ-TJ-SCRZ, viaje realizado ing. Aurelio Callata, coordinador PROMOSCA, se adjunta documento de cobranza nro. 300380-300366 y demás documentación respaldatoria, programa nacional de control de moscas de la fruta.	2.591,00	(1),(2),(3)

INFORME SOBRE ASPECTOS DE CONTROL INTERNO AL CIERRE DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE MOSCAS DE LA FRUTA – “PROMOSCA”

20/11/2006	EG.	009	Pago a representaciones turísticas S.A. pasaje aéreo S.C. T.J. William Vásquez, Pedro Zabaleta, se adjunta documentos de cobranza y demás respaldo de esta transacción.	2.390,00	(1),(2),(3)
08/05/2006	EG.	031	Pago a tropical Tours, concepto 5 pasajes aéreos y un cambio de fecha a nombre del Lic. William Vásquez F. adm. UNADE e Ing. Jaime Morales, encargado Dptal. Sanidad Vegetal SENASAG, se adjuntan notas de cobranza.	4,710.00	(1),(2),(3)

Gestión 2007

FECHA	TIPO DE CPTE.	N° DE CPTE.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE Bs	OBSERVACIONES
17/07/2007	EG.	026	Pago a Representaciones Turísticas (Bolivia) S.A. pasajes aéreo, rutas LPZ-TJ, SCRZ-TJ, TDD-TJ, CBBA-TJ y viceversa.- corresponde a funcionarios del SENASAG que participaron en el Taller Nacional de coordinación realizado en Tarija.- Se paga también pasaje a favor de Grover Mealla TJ-SCRZ-TJ.	22.483,00	(1),(2),(3)
16/11/2007	EG.	100	Pago a Representaciones Turísticas (Bolivia) S.A., pasajes aéreo Rutas TJ-CBBA-TDD, CBBA-TDD, TDD-CBBA, SUCR-SCRZ, TDD-SCRZ-TDD, TJ-CBBA-COBIJ.- Corresponde a varios funcionarios, viajes a cumplir actividades del Promosca.	27.776,00	(1),(3)
12/12/2007	EG.	130	Pago a Representaciones Turísticas (Bolivia) S.A., pasajes aéreo Rutas TJ-CBBA-LPZ, TJ-SCRE, TJ-CBBA-TJ, TJ-LPZ, TDD-SCRZ, LIM-SCRZ,- Corresponde a varios funcionarios, viajes a cumplir actividades del Promosca.	21.366,87	(1),(3)

Gestión 2010

FECHA	TIPO DE CPTE.	N° DE CPTE.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE Bs	OBSERVACIONES
02/12/2010	EG.	005	Para contabilizar los recursos asignados a la Distrital Beni, para ejecución de la Difusión y Capacitación en Moxos y San Borja, actividad prevista en el POA 2010, de acuerdo a informe de validación C.I. ANEF N°554/10.	7.758,00	(1),(3)

INFORME SOBRE ASPECTOS DE CONTROL INTERNO AL CIERRE DEL
PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE MOSCAS DE LA FRUTA –
“PROMOSCA”

13/12/2010	EG.	033	Para contabilizar el reconocimiento de los gastos operativos y de funcionamiento del PROMOSCA Beni, de acuerdo a solicitud, informe CI. ANEF N°516/10.	8.152,00	(4)
29/12/2010	EG.	059	P/A Andrés Torrez A. , por concepto de reembolso de viáticos por viajes realizados a las provincias de Chuquisaca, cumpliendo actividades de PROMOSCA en los meses de septiembre, octubre, y noviembre - 2010, de acuerdo a informes de viaje, liquidaciones de viáticos y demás documentación de respaldo.	5.643,00	(1),(3)
30/12/2010	EG.	064	P/A Oscar Caballero Ríos, por concepto de reembolso de viáticos por viajes realizados a las provincias de Chuquisaca cumpliendo actividades del PROMOSCA en el mes de noviembre - 2010, de acuerdo a informes de viaje, liquidaciones de viáticos y demás documentación de respaldo.	5.852,00	(1),(3)
30/12/2010	EG.	079	P/A Fortunato Rojas Rodríguez, por concepto de reembolso de viáticos por viajes realizados a las localidades de Cochabamba, cumpliendo actividades del PROMOSCA, en los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre, de acuerdo a informes de viaje, liquidaciones de viáticos y demás documentación.	5.645,00	(1),(3)
30/12/2010	EG.	082	P/A Varios Funcionarios de la Dist. Tarija, por viaje a Cochabamba y diferentes localidades de Tarija, cumpliendo actividades del PROMOSCA, en los meses de noviembre y diciembre, de acuerdo a informes de viaje, liquidaciones de viáticos y demás documentación de respaldo que se adjunta.	18.530,00	(1),(2),(3)
30/12/2010	EG.	086	P/A Carlos A. Ayma Guanaco, por concepto de reembolso de viáticos por viajes realizados a Cochabamba y localidades de Oruro, cumpliendo actividades del PROMOSCA, en los meses de octubre, noviembre y diciembre, de acuerdo a informes de viaje, liquidaciones de viáticos y demás documentación de respaldo.	7.320,00	(1),(3)
30/12/2010	EG.	087	P/A Varios Funcionarios de la Dist. Chuquisaca, por viaje a provincias de esa regional cumpliendo actividades del PROMOSCA, en el mes de diciembre, de acuerdo a informes de viaje, liquidaciones de viáticos y demás documentación de respaldo que se adjunta.	10.592,00	(1),(3)

INFORME SOBRE ASPECTOS DE CONTROL INTERNO AL CIERRE DEL
PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE MOSCAS DE LA FRUTA –
“PROMOSCA”

30/12/2010	EG.	088	Cierre y reembolso de fondos entregado a la Ing. Mónica Jurado Nery - ENTOMOLOGA DPTAL. DE TARIJA, de los fondos entregado en Cpte. N° 9, por viajes realizados a localidades en esa regional, sobre trabajo de Mosca de la Fruta, de acuerdo a descargo y demás documentos de respaldo que se adjuntan.	6.193,00	(1),(3)
30/12/2010	EG.	089	P/A Varios Funcionarios de la Dist. La Paz, por viaje a provincias de esa regional cumpliendo actividades del PROMOSCA, en el mes de diciembre, de acuerdo a informes de viaje, liquidaciones de viáticos y demás documentación de respaldo que se adjunta.	9.374,00	(1),(3)
30/12/2010	EG.	092	Cierre de fondos entregado al Ing. Aldo Condori Fernández, de los fondos entregado en Cpte. N° 9, por viajes realizados a localidades en esa regional, sobre trabajo de Mosca de la Fruta, de acuerdo a descargo y demás documentos de respaldo que se adjuntan.	5.629,00	(1),(3)
30/12/2010	EG.	097	Cierre y reembolso de fondos entregado varios funcionarios del SENASAG de Tarija, por viajes realizados a localidades en esa regional, sobre trabajo de Mosca de la Fruta, de acuerdo a descargo y demás documentos de respaldo que se adjuntan.	16.285,00	(1),(3)

Documentos Faltantes:

1. Viáticos y/o Pasajes otorgados incumpliendo lo presupuestado.
2. Falta de la solitud de viaje.
3. No se evidencio las facturas como respaldo de los viajes realizados.
4. Comprobante sin documentación de respaldo.

Criterio

El Decreto Supremo N° 21531 del 29 de junio de 1995, Reglamento del Régimen Complementario al Impuesto al Valor Agregado. Menciona en su Art. 1; inciso g) Los viáticos y gastos de representación sujetos a rendición de cuenta documentada debidamente respaldados con facturas, notas fiscales o documentos equivalentes de origen nacional o extranjero, siempre que se refieren a gastos relacionados con la actividad de la empresa u organismo que los abonó y que, en caso de existir un saldo, el mismo sea devuelto.

Los viáticos y gastos de representación que se cancelan según escala de montos fijos por día, y que no cumplen los requisitos establecidos en el párrafo precedente están alcanzados por este impuesto, quedando su aplicación sujeta a lo que establezca la Resolución Ministerial que al efecto emita el Ministerio de Hacienda

INFORME SOBRE ASPECTOS DE CONTROL INTERNO AL CIERRE DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE MOSCAS DE LA FRUTA – “PROMOSCA”

Al respecto, el Reglamento para el pago de Viáticos y Pasajes emitida en el mes de enero de 2002, menciona lo siguiente en su capítulo III (De la vigencia y Escala de Viáticos) en su artículo sexto.- La escala de viáticos que debe aplicarse a todas las fuentes de financiamiento será la escala vigente para el Sector Público, en función a la Resolución Ministerial No. 57 del 12 de noviembre de 1993 de acuerdo al siguiente detalle.

CATEGORÍA/DESTINO	RURAL Bs	URBANA Bs	INTERNACIONAL US\$.
3ra Categoría	80	200	160
4ta Categoría	65	160	100
5ta Categoría	55	B40	-

Asimismo, el Reglamento para el pago de Viáticos y Pasajes emitida en el mes de enero de 2002, menciona lo siguiente en su capítulo V (Presentación de Descargos) en su artículo décimo segundo.- Los documentos que el servidor público del SENASAG puede presentar como descargo son:

- Documentos originales de la invitación, citación, o algún documento que evidencie la necesidad de que el funcionario realice el viaje.
- Pases a bordo u otros boletos de viajes.
- Viajes por tierra y en medio de transporte externo a la institución; se requiere de los boletos utilizados, para aquellos casos en que el transporte utilizado no cuente con boletos, será necesario un recibo en el cual se acredite el nombre del viajero, el itinerario, el monto del pasaje, el nombre y el carnet de identidad de la persona que recibe el pago del transporte.
- Facturas de descargo de viaje en comisión que presenten los profesionales, deben guardar relación con el viaje en comisión. En consecuencia únicamente se recibirá facturas de: Gastos de alimentación, hospedaje, derecho de embarque (servicio de aeropuerto) y transporte; no se aceptan facturas de prendas de vestir, electrodomésticos, gasolina, materiales de construcción y otros.

Causa

Lo anterior, se debe a que no se aplica procedimientos de control de la documentación que respalda los registros contables asegurándose que estos se encuentren documentadas suficientes y competentes.

Efecto

La ausencia de estos documentos en los comprobantes contables crea susceptibilidad sobre la forma en que la Administración del Programa Nacional de Control de Moscas de la Fruta – PROMOSCA, realizó los gastos correspondientes debido a que no existe constancia

INFORME SOBRE ASPECTOS DE CONTROL INTERNO AL CIERRE DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE MOSCAS DE LA FRUTA – “PROMOSCA”

documentada, de que los gastos por concepto de viáticos y pasajes hayan sido en beneficio del Programa.

Recomendación

Para la ejecución de futuros proyectos, el Director General Ejecutivo deberá instruir, a través de la Jefatura Nacional de Administración y Finanzas, al Coordinador Nacional del Programa, instruir a la Unidad de Contabilidad, que antes de realizar el registro de los gastos se percate y verifique que toda la documentación sea competente y suficiente para respaldar el gasto.

4.7 OBSERVACIONES SOBRE LA ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DEL USO DE COMBUSTIBLES

Condición

De la revisión efectuada sobre el muestreo analizado, se pudo evidenciar la insuficiente documentación de respaldo y el inadecuado control del uso de combustibles, el detalle de nuestras observaciones a manera de ejemplo se muestra a continuación:

Gestión 2011

FECHA	TIPO DE CPTE.	Nº DE CPTE.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE Bs	OBSERVACIONES
19/10/2011	CT	015	Cierre del Activo Fijo Diferido asignado a Estación de Servicios Panamericano, por la provisión de combustibles a las movilidades del Programa PROMOSCA de la distrital Tarija con recursos Promosca, según descargo en CITE-SENASAG/TJA/ADM 0198 y demás documentación de respaldo que se adjunta.	1.500,00	<ol style="list-style-type: none"> 1. Formularios de Bitácoras sin firmas por los responsables. 2. No se evidencio la factura por un monto de Bs. 415,40 del monto total de Bs. 1.500 por la adquisición de combustible.
31/10/2011	CT	016	Cierre saldo del Activo Diferido asignado a INVERSIONES JANA S.A., por la provisión de combustibles a las movilidades del Programa PROMOSCA de la Distrital Chuquisaca, con recurso Promosca, según descargo en CITE-SENASAG/ADM - CHU Nº 379 / 11 y demás documentación de respaldo que se adjuntan.	1.642,05	<ol style="list-style-type: none"> 1. Formularios de Bitácoras sin firmas por los responsables. 2. No se evidencio la factura correspondiente de Bs. 1.642 por la adquisición de combustible. 3. Inexistencia del contrato suscrito de 1.642 por la provisión de combustible, respectivamente.

INFORME SOBRE ASPECTOS DE CONTROL INTERNO AL CIERRE DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE MOSCAS DE LA FRUTA – “PROMOSCA”

31/10/2011	CT	017	Cierre del Activo Diferido asignado a Estación de Servicios El Paltal, por la provisión de combustibles a las movilidades del Programa PROMOSCA de la Distrital Pando, con recurso Promosca, según descargo en CI/SENASAG-AEF N° 1024/11 y demás documentación de respaldo que se adjuntan.	935,00	1. Formularios de Bitácoras sin firmas por los responsables.
14/12/2011	CT	021	Cierre del Activo Diferido asignado a Estación de Servicios INVERSIONES JANA S.A. Por la provisión de combustibles a las movilidades del Programa PROMOSCA de la Distrital Chuquisaca, con recurso Promosca, según descargo en CI/SENASAG/ANEF/1348/11 y demás documentación de respaldo que se adjuntan.	1.499,74	1. Formularios de Bitácoras sin firmas por los responsables. 2. No se evidencio la factura correspondiente de Bs. 1.499,74 por la adquisición de combustible. 3. Inexistencia del contrato suscrito de 1.499,74 por la provisión de combustible, respectivamente. 4. Falta de la Autorización de viaje (memorándum) por la provisión de combustible de Bs. 586,30 del monto total de 1.499,74

Criterio

Al respecto, el Reglamento para funcionamiento de Fondos en Avance y Gastos de Operación emitida en el mes de enero de 2002, menciona lo siguiente en su Capítulo V (Establecimiento y Manejo de los Gastos Operativas) en su numeral 7° (Combustibles y Lubricantes) Los pagos que se efectúen por este concepto deberán reunir como mínimo la siguiente información:

- ❖ Copia del contrato suscrito con un surtidor local que provea de combustible a la Jefatura Distrital en forma mensual. Además de cumplir estrictamente las condiciones suscritas en el contrato.
- ❖ Solicitud de pago por parte del surtidor, dirigida al jefe distrital, adjuntando un detalle de los vales emitidos durante el mes.
- ❖ Informe de conformidad a la solicitud de pago enviada por el surtidor, emitido por el encargado del control y emisión de los vales de combustibles de esa Distrital, adjuntando copia de los vales de combustibles debidamente autorizados por el Jefe distrital.
- ❖ Se deberá adjuntar la autorización de viaje (memorándum) y/o actividad a realizar así como copia del informe de viaje, esto debido a la significatividad del gasto



INFORME SOBRE ASPECTOS DE CONTROL INTERNO AL CIERRE DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE MOSCAS DE LA FRUTA – “PROMOSCA”

- ❖ Antes de cada autorización de solicitud de combustibles, el administrador y/o jefe distrital deberá cerciorarse de que la Bitácora de la movilidad esté debidamente llenada y se encuentre al día. Fotocopia de estas bitácoras deberán presentar en cada descargo efectuado.
- ❖ Factura original.

Causa

Las situaciones descritas, surgen debido a que los funcionarios de la unidad de contabilidad, no efectuaron un seguimiento operativo y administrativo sobre el control de los documentos de respaldos de combustibles respecto a sus operaciones.

Efecto

Este hecho afecta que se haya generado un descontrol en el archivo y resguardo de los documentos de respaldo de los combustibles, asimismo, el incumplimiento al reglamento de combustibles.

Recomendación

Que para futuros proyectos, el Director General Ejecutivo del SENASAG, deberá instruir a través de la Jefatura Nacional de Administración y Finanzas, al Coordinador Nacional del PROMOSCA, conjuntamente con la Unidad de Contabilidad, que se efectúen seguimientos y control adecuado del resguardo de los documentos de respaldo, así también dar cumplimiento a la normativa vigente en cuanto a las operaciones de combustibles.

Mgr. Jaime F. Gutiérrez Ríos
GERENTE CONSULTORA
Audidores Integrados GL S.R.L.
Mat. Prof. 2533 CDA - 96 - C82

